



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 056/2020

VISTO:

El art. 85° inciso 4, de la Carta Orgánica Municipal.
El art. 29° del Reglamento interno del C.D.
El Memorándum N° 201/2020, producido por el Cuerpo de Concejales, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 29 de mayo de 2020, a las 14.30 horas bajo el N° 253.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, se solicita realizar el Decreto correspondiente para el llamado a Sesión Especial, de acuerdo a lo normado en el art. 85°, inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal y el art. 29° del Reglamento interno del C.D;
que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Decreto, de acuerdo a las atribuciones dispuestas por la Carta Orgánica y el Reglamento Interno del C.D.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°.- CONVOCAR al Cuerpo de Concejales del Municipio de Río Grande a Sesión Especial para el día **martes 02 de junio de 2020, a las 12.00 horas**, en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante, en un todo de acuerdo a lo normado por el artículo 85°, inciso 4, de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande y el art. 29° del Reglamento interno del C.D; a efectos de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

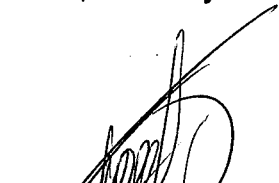
- **Asunto N° 252/2020- Proy. Decreto s/ renuncia Secretario Legislativo.**
- **Ratifica Decreto C.D. N° 055/2020 s/ designa como Síndico de la Sociedad de Estado "Río Grande Activa, Sociedad de Estado".**
- **Designar y Prestar Juramento al Secretario Legislativo del CD.**

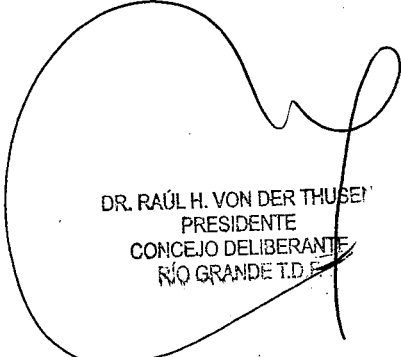
Artículo 2°.- NOTIFICAR del presente Decreto a los señores Concejales, de acuerdo a lo establecido en el art. 33°, último párrafo del Reglamento Interno del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 29 de mayo de 2020.

FR


FAVIO CORDERA RUIZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.


DR. RAÚL H. VON DER THÜSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.